Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9426 — 3M Company/Acelity)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 308/06)

1. El 3 de septiembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— 3M Company («3M», Estados Unidos).

— Acelity, Inc. («Acelity», Estados Unidos).

3M adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Acelity.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— 3M es una empresa de tecnología diversificada. A través de su división de sanidad, ofrece soluciones médicas variadas, tales como vendajes avanzados para heridas.

— Acelity se dedica principalmente al desarrollo y la comercialización de productos avanzados para el cuidado de heridas, también a través de sus filiales Kinetic Concepts, Inc, Systagenix Wound Management, Limited y Crawford Healthcare Limited.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9426 — 3M Company/Acelity

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).